## ACUERDO DE LIQUIDACIÓN DE DEUDA

### PUNTO.- Impagados: Liquidación

Aprobación de la Liquidación de deudas con la Comunidad de Propietarios de la/s siguiente/s vivienda/s:

• Bloque X-Piso XX <u>TITULAR</u> <u>Recibos pendientes:</u>

Fecha Recibo Concepto Importe

Deuda Total XXXXXX

Se somete a votación la certificación de las deudas reflejadas en este Acta y se aprueba por unanimidad de los asistentes y representados la liquidación de las deudas con la Comunidad de Propietarios por las cantidades y conceptos reseñados.

# Para hacer la reclamación directamente el Presidente/Administrador a través de Monitorio:

La Asamblea autoriza al Presidente y Secretario Administrador para que, a través de un Proceso Monitorio, reclamen las deudas presentando éstos las demandas en el juzgado correspondiente.

### Autorización para Abogados y procuradores:

La Asamblea autoriza al Presidente y Administrador Secretario para otorgar Poderes Notariales para Pleitos a favor de Procuradores y Abogados para que tramiten el Procedimiento, así como a reclamarlas él mismo en nombre de la Comunidad, en los casos en que, según la legislación aplicable no resulte preceptiva la intervención de estos profesionales.

#### Para ambos:

La Asamblea autoriza a que, en caso de acudir al procedimiento monitorio, se solicite, en su caso, el embargo preventivo de la propiedad cuando resulte procedente, con el objeto de dejar autorizada la solicitud, si se dan los requisitos legales para ello.